

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Distrito Minero de Salamanca

Con el fin de formar la Estadística de canteras de esta provincia, ordeno por la presente circular á los Sres. Alcaldes de los términos municipales donde existan en explotación, se sirvan remitir á este Gobierno civil antes del día cinco de Marzo próximo venidero, relación en que consten las que se explotan en sus respectivas jurisdicciones, expresando el paraje en que radican, el sistema de explotación, la clase de roca que la constituye, á los fines que se dedican, la clase de explosivos que se usan, la cantidad en volumen ó peso á que ha ascendido el arranque durante el año y el número de obreros que trabajan en ellas clasificados en hombres y muchachos.

Del celo de las Autoridades municipales de la provincia, confío no dejarán de cumplir cuanto se les previene en esta circular y menos que tenga que amonestarles para recabar los datos que se interesan.

Zamora 24 de Febrero de 1915.—El Gobernador, *Felipe Montoya*.

Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 256 al 275 de la carretera de Villacastin á Vigo, 1.ª sección, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 199.608'37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la

cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 256 al 275 de la carretera de Villacastin á Vigo, 1.ª sección, en la provincia de Zamora», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director General, *A. Calderón*.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de provincia de, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 276 al 298 de la carretera de Villacastin á Vigo y bajada de la Estación, 1.ª sección, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 199.978'67 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de

Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de en la provincia de», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director General, *A. Calderón*.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de, provincia de, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

DE LA
provincia de Zamora.

CIRCULARES

Como á pesar de la circular que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 8, correspondiente al día 18 de Enero último, los Ayuntamientos que á continuación se expresan no han dado cumplimiento á lo que determina el artículo 3.º del Real decreto de 14 de Julio de 1897, referente al deber que los mismos tienen de remitir á esta Delegación de Hacienda certificaciones separadas de las subastas de arrendamiento de los bienes de Propios y del arbitrio de Pesas y medidas en las cuales tienen que hacer constar el nombre y vecindad del rematante y precio del remate, ó en otro caso negativa, esta Administración se vé en la necesidad de recordar á los señores Alcaldes el cumplimiento inmediato de este servicio; previéndoles que si dentro del plazo de cinco días después de publicada la presente en este periódico oficial, no han enviado las certificaciones que se interesan, se propondrá al Sr. Delegado la imposición de la multa de 17 pesetas con 50 céntimos, con la que desde luego quedan conminados, y se expedirán mandamientos de Comisionados plantones que se presenten por cuenta de los Ayuntamientos á recogerlas.

Pueblos.—Certificaciones que faltan.

Ayuntamientos.	Del 20 por 100 de Propios	Del 10 por 100 de Pesas y medidas						
Alcañices	1	1	Coomonte	1	1	Santa Clara de Avedillo	1	1
Boya	1	1	Cubo de Benavente	1	1	Vadillo	1	1
Carbajales de Alba	1	1	Cunquilla de Vidriales	1	1	Vallesa	1	1
Ceadea	1	1	Fresno de la Polvorosa	1	1	Villabuena	1	1
Cerezal de Aliste	1	1	Fuente Encalada	1	1	Villaescusa	1	1
Faramontanos de Tábara	1	1	Fuentes de Ropel	1	1	Villamor de los Escuderos	1	1
Ferreras de abajo	1	1	Granucillo	1	1	Cernadilla	1	1
Ferreras de arriba	1	1	Maire de Castropoza	1	1	Cional	1	1
Ferreruela	1	1	Manganeses de la Polvorosa	1	1	Cobrerros	1	1
Figueruela de abajo	1	1	Matilla de Arzón	1	1	Codesal	1	1
Figueruela de arriba	1	1	Micereces de Tera	1	1	Donado	1	1
Fonfria	1	1	Milles de la Polvorosa	1	1	Espadañedo	1	1
Friera de Valverde	1	1	Morales de Rey	1	1	Galende	1	1
Gallegos del Rio	1	1	Otero de Bodas	1	1	Hermisende	1	1
Losacino	1	1	Pobladura del Valle	1	1	Justel	1	1
Mahide	1	1	Pozuelo de Vidriales	1	1	Lanseros	1	1
Manzanal del Barco	1	1	Pública de Valverde	1	1	Lubián	1	1
Morales de Valverde	1	1	Quintanilla de Urz	1	1	Manzanal de arriba	1	1
Moreruela de Tábara	1	1	Quiruelas de Vidriales	1	1	Manzanal de los Infantes	1	1
Navianos de Valverde	1	1	Rosinos de Vidriales	1	1	Molezuelas de la Carballeda	1	1
Olmillos de Castro	1	1	San Cristobal de Entreviñas	1	1	Mombuey	1	1
Perilla de Castro	1	1	San Pedro de Ceque	1	1	Muelas de los Caballeros	1	1
Pino	1	1	San Pedro de la Viña	1	1	Otero de Centenos	1	1
Rabanales	1	1	San Román del Valle	1	1	Otero de Sanabria	1	1
Rábano de Aliste	1	1	Santa Colomba de las Carabias	1	1	Pedralba	1	1
Ricobayo	1	1	Santa Colomba de las Monjas	1	1	Pias	1	1
Riofrio	1	1	Santa Cristina de la Polvorosa	1	1	Porto	1	1
Samir de los Caños	1	1	Santa Croya de Tera	1	1	Puebla de Sanabria	1	1
San Pedro de Zamudia	1	1	Santibañez de Vidriales	1	1	Rionegro del Puente	1	1
Santa María de Valverde	1	1	Santovenia	1	1	Robleda	1	1
San Vicente de la Cabeza	1	1	Sitrama de Tera	1	1	San Ciprián	1	1
San Vicente del Barco	1	1	Tardemezcar	1	1	San Justo	1	1
San Vitero	1	1	Torre del Valle	1	1	Terroso	1	1
Tábara	1	1	Uña de Quintana	1	1	Trefacio	1	1
Trabazos	1	1	Vega de Tera	1	1	Ungilde	1	1
Vegalatrave	1	1	Villabrázaro	1	1	Valdemerilla	1	1
Videmala	1	1	Villaferrueña	1	1	Valparaiso	1	1
Villalcampo	1	1	Villageriz	1	1	Villardecierros	1	1
Villarino tras la Sierra	1	1	Villanazar	1	1	Abezames	1	1
Villaveza de Valverde	1	1	Villanueva de Azoague	1	1	Aspariegos	1	1
Viñas	1	1	Villaveza del Agua	1	1	Belver	1	1
Alcubilla de Nogaes	1	1	Abelón	1	1	Bustillo	1	1
Arcos de la Polvorosa	1	1	Alfaraz	1	1	Castronuevo	1	1
Arrabalde	1	1	Almeida	1	1	Fresno de la Ribera	1	1
Ayó de Vidriales	1	1	Argañín	1	1	Fuentesecas	1	1
Barcial del Barco	1	1	Argusino	1	1	Gallegos del Pan	1	1
Benavente	1	1	Badilla	1	1	Malva	1	1
Bercianos de Vidriales	1	1	Bermillo de Sayago	1	1	Matilla la Seca	1	1
Bretocino	1	1	Cabañas de Sayago	1	1	Morales de Toro	1	1
Brime de Sog	1	1	Carbellino	1	1	Peleagonzalo	1	1
Brime de Urz	1	1	Escuadro	1	1	Pinilla de Toro	1	1
Burganes de Valverde	1	1	Fariza	1	1	Pobladura de Valderaduey	1	1
Camarzana de Tera	1	1	Fermoselle	1	1	Pozoantiguo	1	1
Castrogonzalo	1	1	Fornillos	1	1	Sanzoles	1	1
Colinas de Trasmonte	1	1	Fresno de Sayago	1	1	Tagarabuena	1	1
			Gamones	1	1	Toro	1	1
			Luelmo	1	1	Valdefinjas	1	1
			Malillos	1	1	Venialbo	1	1
			Mogatar	1	1	Vezdemarbán	1	1
			Moral de Sayago	1	1	Villalazán	1	1
			Moralina	1	1	Villalonso	1	1
			Muga de Sayago	1	1	Villalube	1	1
			Palazuelo de Sayago	1	1	Villardondiego	1	1
			Peñausende	1	1	Villavendimio	1	1
			Pereruela	1	1	Cañizo	1	1
			Piñuel	1	1	Castroverde de Campos	1	1
			Roelos	1	1	Cerecinos de Campos	1	1
			Salce	1	1	Cotanes	1	1
			Sobradillo de Palomares	1	1	Granja de Moreruela	1	1
			Sogo	1	1	Otero de Sariegos	1	1
			Tamame	1	1	Quintanilla del Monte	1	1
			Torrefracas	1	1	Quintanilla del Olmo	1	1
			Torregamones	1	1	Revellinos	1	1
			Villadepera	1	1	San Agustín	1	1
			Villamor de Cadozos	1	1	San Esteban del Molar	1	1
			Villamor de la Ladre	1	1	San Martín de Valderaduey	1	1
			Villar del Buey	1	1	San Miguel del Valle	1	1
			Villardiegua de la Ribera	1	1	Tapioles	1	1
			Viñuela	1	1	Valdescorriel	1	1
			Zafara	1	1	Vega de Villalobos	1	1
			Argujillo	1	1	Vidayanes	1	1
			Bóveda de Toro	1	1	Villalba de la Lampreana	1	1
			Cañizal	1	1	Villalobos	1	1
			Castrillo	1	1	Villalpando	1	1
			Cubo del Vino	1	1	Villamayor de Campos	1	1
			Cuelgamures	1	1	Villanueva del Campo	1	1
			Fuente el Carnero	1	1	Villardefallaves	1	1
			Fuentespreadas	1	1	Villárdiga	1	1
			Guarrate	1	1	Villarrin de Campos	1	1
			Mayalde	1	1	Almaraz	1	1
			Pego (El)	1	1	Andavías	1	1
			Peleas de arriba	1	1	Arcenillas	1	1
			Piñero (El)	1	1	Arquillinos	1	1
			San Miguel de la Ribera	1	1	Benegiles	1	1

Carrascal	1	
Casaseca de Campeán	1	1
Casaseca de las Chanas	1	1
Cazurra	1	1
Corrales	1	
Cubillos	1	1
Entrala	1	1
Fontanillas de Castro	1	1
Gema	1	1
Hiniesta (La)	1	1
Jambrina	1	1
Madridanos	1	1
Molacillos	1	
Monfarracinos	1	1
Montamarta	1	1
Moraleja del Vino	1	1
Morales del Vino		1
Moruela de los Infanzones	1	
Pajares	1	1
Palacios del Pan	1	1
Peleas de abajo	1	1
Perdigón (El)	1	1
Piedrahita de Castro		1
Pontejos	1	1
San Marcial	1	
San Pedro de la Nave	1	1
Tardobispo	1	1
Torres	1	
Valcabado	1	1
Villanueva de Campeán	1	1
Villalarbo	1	1
Villaseco	1	1

Zamora 20 de Febrero de 1915.—El Administrador, Manuel Moraga. R—631

1'20 por 100 sobre pagos

Esta Administración recuerda á los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que á continuación se citan, la obligación en que se hallan de remitir á esta oficina las certificaciones correspondientes al cuarto trimestre del año último, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo que señala el artículo 17 del Reglamento; en la inteligencia que de no cumplir el referido servicio dentro del plazo de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan desde luego conminados con la multa reglamentaria de 17'50 pesetas, según previene el artículo 19 de precitado Reglamento.

Zamora 26 de Febrero de 1915.—El Administrador, Manuel Moraga. R—671

PUEBLOS

Abezames	Gallegos del Rio
Alcañices	Granucillo
Almeida	Guarrate
Andavías	Jambrina
Arcenillas	Losacino
Arquillos	Lubián
Arrabalde	Maderal (El)
Aspariegos	Malillos
Ayoó de Vidriales	Manganeses de la Polvorosa
Barcial del Barco	Mayalde
Belver de los Montes	Micereces de Tera
Benavente	Milles de la Polvorosa
Bermillo de Sayago	Mogatar
Bretó	Molezuelas de la Carballeda
Burganes de Valverde	Mombuey
Caizadilla de Tera	Monfarracinos
Camarzana de Tera	Montamarta
Carbajales de Alba	Morales de Rey
Casaseca de Campeán	Morales de Toro
Casaseca de las Chanas	Muelas de los Caballeros
Castrillo de la Guareña	Otero de Centenos
Cobrerros	Pedralba
Codesal	Peleagonzalo
Colinas de Trasmonte	Peñausende
Entrala	Pias
Espadañedo	Piedrahita de Castro
Faramontanos Tábara	Piñero (El)
Fariza	Piñuel
Fermoselle	Pobladura del Valle
Ferrerías de abajo	Pobladura Valderaduey
Figueruela de abajo	Pontejos
Manzanal de arriba	Pozoantiguo
Fontanillas de Castro	Pública de Valverde
Fresno de la Ribera	Quintanilla de Urz
Friera de Valverde	Rabanales
Fuente Encalada	Requejo
Fuentesauco	Revellinos
Fuentespreadas	Ricobayo

Rionegro del Puente	Ungilde
Rosinos de Vidriales	Uña de Quintana
Samir de los Caños	Valcabado
San Agustín	Valdescorriel
San Ciprián	Vallesa de la Guareña
San Esteban del Molar	Vega de Villalobos
San Justo	Vega de Tera
San Marcial	Venialbo
San Miguel de la Ribera	Videmala
San Miguel del Valle	Villabrázaro
San Pedro de Ceque	Villabuena
San Pedro de la Nave	Villaescusa
San Pedro de la Viña	Villaferruena
Sta. Colomba las Monjas	Villalba de la Lampreana
Sta. Cristina la Polvorosa	Villalobos
Santa Croya de Tera	Villalonso
Sta. Maria de Valverde	Villalube
S. Vicente de la Cabeza	Villamayor de Campos
San Vitero	Villanueva de las Peras
Sobradillo de Palomares	Villanueva del Campo
Sogo	Villardefallaves
Tagarabuena	Villardondiego
Tapioles	Villarrín de Campos
Terroso	Villaveza del Agua
Toro	Villaveza de Valverde
Trefacio	Viñuela

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Alcañices.

Juez de Moruela de Tábara.

En el partido de Benavente.

Fiscal de Bercianos de Vidriales.

En el partido de Villalpando.

Fiscal suplente de Otero de Sariegos.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 24 de Febrero de 1915.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julián Castro.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

En el partido de Puebla de Sanabria.

Juez de Rionegro del Puente, D. Pedro Manteca Melgar.

Juez de Trefacio, D. Luis Carbajo Alonso.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 26 de Febrero de 1915.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julián Castro. R—668

Sección provincial de Pósitos.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Toro que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 15 al 20 de Enero no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el

derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zamora á 24 ds Febrero de 1915.—El Jefe de la Sección, E. G. de la Serna. R—667

Relación que se cita.

Número de orden: 1.—Nombres de los deudores ó sus causahabientes: Manuel González Sánchez.—Nombres de los fiadores: Felisa Alonso Betegón; Fianza hipotecaria.—Fechas de las obligaciones: 16 Enero 1914.—Cantidades adeudadas; principal é intereses: 364 pesetas.—5 por 100 de recargo: 18'20 pesetas.—Total: 382'20 pesetas.

Ayuntamientos.

VILLALCAMPO

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del alistamiento, rectificación, cierre definitivo del mismo, ni tampoco al sorteo celebrado en el día de hoy, de los mozos del actual Reemplazo que al final se expresan, después de haber sido citados legalmente, se les cita nuevamente para que comparezcan en la Casa Consistorial el domingo siete, primer domingo de Marzo, para la clasificación y declaración de soldados, con objeto de ser tallados, reconocidos y medidos ó presentar los documentos que acrediten dichas circunstancias; pues de lo contrario se les instruirán los oportunos expedientes de prófugos con arreglo á la vigente ley y Reglamento de Quintas.

Mozos que se citan

Lucas Calvo Calvo, hijo de Pablo y Luisa, número uno del sorteo.

Angel Gómez Calvo, hijo de Luis y Sabina, número cuatro del sorteo.

Arsenio Alvarez Gómez, hijo de Felipe y Angela, número seis del sorteo.

Vicente Lorenzo Rodríguez, hijo de Antonio y Benita, número ocho del sorteo.

Todos naturales de este pueblo.

Villalcampo 21 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Benigno Garzón. R—664

FONFRIA

Habiendo sido alistado por este Ayuntamiento el mozo Ismael Martín Toribio, hijo de Agustín y Lucía, é ignorándose su domicilio, se le cita y emplaza por medio del presente á fin de que el día siete de Marzo y su hora de las ocho de la mañana, se presente en la Casa Consistorial de este distrito al objeto de ser reconocido y tallado; pues de no comparecer se le declarará prófugo.

Fonfría 22 de Febrero de 1915.—El Alcalde accidental, Luis del Río. R—662

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Acordada por el Ayuntamiento la fijación definitiva de las cuentas municipales del ejercicio 1914, rendidas por el infrascrito Sr. Alcalde y el Depositario D. Pedro B. Blanco Simón, respectivamente, quedan expuestas al público por término de quince días en la Casa Consistorial, á contar desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo cualquier vecino puede examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Manganeses de la Lampreana 22 de Febrero de 1915.—El Alcalde, José Gil. R—646

VILLANUEVA DE CAMPEAN

Hallándose incluido en el alistamiento de mozos del actual reemplazo en este Ayuntamiento el mozo Matias Garcia Martín, natural de este pueblo, hijo de Tomás y Atilana, de cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente para que comparezca en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 7 de Marzo próximo, á las diez de su mañana que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de los soldados, bajo apercibimiento que de no comparecer al acto será declarado prófugo.

Villanueva de Campeán 24 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Tomás Pachón. R—663

MADRIDANOS

Terminados por esta Junta municipal de asociados y por los representantes del gremio el repartimiento de consumos y el del arbitrio de paja y leña, formados para el año corriente de 1915, quedan expuestos al público por el término de ocho días, durante los cuales podrán todos los contribuyentes examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que crean conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Madridanos 22 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Agustín Cordero. R—642

FORNILLOS DE FERMOSELLE

Terminados por los representantes de los gremios y Junta municipal el reparto de consumos y arbitrio extraordinario de paja y leña para el corriente año de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír las reclamaciones que los interesados tengan por conveniente; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Fornillos de Fermoelle 22 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Felipe Alonso. R—650

VILLAGERIZ

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 14 del actual, acordó el deslinde y amojonamiento de todas las cañadas, caminos, abrevaderos y demás terrenos comunales de este término, dando principio á la operación á las nueve de la mañana del día 15 de Marzo próximo, empezando por el camino titulado Las Pozas ó camino de Rosinos, y continuando por los demás puntos hasta su terminación.

Los propietarios de fincas lindantes con las servidumbres y demás predios del bien común, concurrirán al acto del deslinde con los documentos fehacientes de sus fincas, cabida y linderos y presentarán ante la Comisión las reclamaciones que sean lícitas.

Se considerarán como reos de usurpación comprendidos en el artículo 535 del Código penal, los que se obstinaren en poseer terrenos que notoriamente no les pertenecieren, pasando el tanto de culpa á los Tribunales de justicia.

Villageriz 22 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Felipe Paz. R—656

VALDEMERILLA

Hallándose confeccionados el reparto de consumos de este distrito por los representantes del gremio y el de paja y leña por los señores individuos de la Junta municipal para el año actual, se halla de manifiesto por el término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento con objeto de que sea examinado por los contribuyentes en los mismos comprendidos y puedan reclamar si se hallaren perjudicados, una vez que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna por justas que sean sus peticiones.

Valdemerilla 21 de Febrero de 1915.—El Alcalde accidental, Lorenzo González. R—644

CUBO DE BENAVENTE

Terminado el repartimiento de consumos por los representantes de los gremios voluntarios y Junta municipal de este distrito para el año corriente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que pueda ser examinado libremente y formular sus reclamaciones dentro del indicado plazo los que se consideren agraviados; transcurrido aquel no será atendida ninguna de cuantas reclamaciones se presenten.

Cubo de Benavente 23 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Feliciano Andrés. R—653

MORALES DE TORO

Terminado por la Junta municipal de este término el repartimiento de consumos para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Morales de Toro 23 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Segundo Morán. R—651

MICERECES DE TERA

Por término de ocho días, desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado para el actual ejercicio, al objeto de ser examinado por los contribuyentes y oír las reclamaciones que se presenten, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Micereces de Tera 20 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Félix Llamas. R—652

GALLEGOS DEL RIO

Alistados por este Ayuntamiento para el Reemplazo actual los mozos que á continuación se expresan, y no habiendo comparecido á ninguna de sus operaciones ni al sorteo verificado en el día de hoy, se les cita y llama por medio del presente para que el día 7 de Marzo próximo, su hora de las nueve de la mañana, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, comparezcan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento; en la inteligencia que de no hacerlo y de no hacer uso de las facultades que les otorga el artículo 100, párrafo 2.º y 108 de la vigente ley de Quintas, serán declarados prófugos de conformidad con el 157 de dicha Ley.

Mozos que se citan.

Antonio Lorenzo Calvo, hijo de Mateo y Juliana.

Anastasio Río Rivas, hijo de Pablo y Natividad. Mariano Fernández Gallego, hijo de Angel y María.

Pablo López Pascual, hijo de Segunde y Dominga.

Gabriel Payo y Payo, hijo de Cipriano y Luisa. Pascual Montero Blanco, hijo de Domingo y Eufemia.

Martín Fernández Incógnito, hijo de María. Miguel Alvarez Gago, hijo de José y María.

Juan Carbajo Pérez, hijo de Antonio y María. Ignacio Cerdera Gallego, hijo de Domingo y Anastasia.

Cayetano Rodríguez Incógnito, hijo de Agueda. Matías Garrido Fernández, hijo de Juan é Isidora.

Eduardo Arias Santos, hijo de Leandro y Petra. Gallegos del Río 21 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Antonio Carbajo. R—654

PALAZUELO DE SAYAGO

Terminado por los representantes de los gremios y Junta municipal el repartimiento de consumos y arbitrio extraordinario de paja y leña para el corriente año de 1915, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones que los interesados tengan por conveniente; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Palazuelo de Sayago 20 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Alonso Arribas. R—660

ESPADAÑEDO

Terminados por la Junta municipal los repartos de consumos y de rastrojera para 1915, se hallan expuestos al público en esta Secretaría para ser examinados y oír reclamaciones, contados desde la inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Españaedo 12 de Febrero de 1915.—El Alcalde, José Carbajo. R—659

ASTURIANOS

Los repartimientos de consumos y arbitrio extraordinario de paja y leña formados para el corriente año, estarán de manifiesto al público para oír reclamaciones por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Asturianos 24 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Antonio Morán. R—661

VILLAR DEL BUEY

Habiéndose encontrado en este término municipal, se conoce como extraviado un becerro de ganado vacuno, su edad poco más ó menos de cinco á seis meses, con una cortadura como de tijera en el pelo del cuarto izquierdo en el encaje, ó bola de arriba, su pelo entre guindo y negro, se anuncia en el periódico oficial de la provincia, para que pueda llegar á conocimiento de su dueño.

Villar del Buey 25 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Manuel Carrascal. R—666

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BENAVENTE

Don Alfonso Muñoz Folguera, Juez interino de primera instancia de este partido, por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos á instancia del Procurador D. Manuel Martínez Rojo, en representación de D. Manuel Grande Nieto, contra D. Isidro Parada Moreiras, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una mina de Hulla, nombrada «María del Rosario Luisa», expediente número cuatro mil ciento noventa, sita en término de Tremor de abajo, paraje nombrado Bardelmilda, partido judicial de Ponferrada, provincia de León, de treinta pertenencias ó sean trescientos mil metros cuadrados de extensión. Son sus líneas de demarcación las siguientes:

Desde Poniente á la auxiliar estaca, rumbo Norte, quince grados diez y nueve minutos Oeste, cuatrocientos metros de longitud, sitio de los mojonos, las Parades de Cartoya; de auxiliar á primera, rumbo Este-Norte doscientos metros de longitud el mismo sitio de los mojonos: de primera á segunda, rumbo Sur-Este cuatrocientos metros de longitud, sitio de los mojonos Bardelmilda; de segunda á tercera rumbo Oeste-Sur cien metros y el mismo sitio del mojón de tercera á cuarta, rumbo Sur-Este quinientos metros, sitio del mojón Bargañones; de cuarta á quinta, rumbo Oeste-Sur, trescientos metros y el mismo sitio del mojón; de quinta á sexta rumbo Sur-Este, ochocientos metros, sitio del mojón las Parades de Cartoya; de sexta á séptima, rumbo Este-Norte cien metros y el mismo sitio del mojón; de séptima á octava rumbo Norte, cien metros y el mismo sitio; de octava á auxiliar, rumbo Este-Norte, cien metros; inscripta la concesión á favor de D. Isidro Parada Moreira y valorada en cinco mil pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el diez por ciento del tipo de subasta que es de las cinco mil pesetas en que fué tasada la finca y que la subasta tendrá lugar alternativamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Ponferrada el día veintisiete de Marzo próximo á las doce.

Dado en Benavente á veinticuatro de Febrero de mil novecientos quince.—Alfonso Muñoz.—Por su mandado, Sebastián Comín. R—670

Pérez Domínguez Estefanía, de 44 años, hija de Benigno y de María, viuda, natural de Valderas, cuya residencia última fué Benavente, con oficio de quincallera, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia de Zamora, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa.

Benavente 18 de Febrero de 1915.—El Juez interino, Alfonso Muñoz.—El Secretario, José Giménez. R—657